

DECRETO № 782

TEMUCO,

2 3 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-23838

Actividad Económica : VENTA DE DEPARTAMENTOS

Código Actividad : 701.009

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AV.LOS PABLOS Nº 02180

Nombre Del Contribuyente : INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA

Rut : 76152061-K

Dirección Particular : ANDRES BELLO Nº 537

Fecha De Solicitud : 15/05/2012

Otorgación Nº : 162 Fecha : 16/0

Fecha : 16/05/2012 Rol Avalúo : 4450 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/Icv
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Rentas (Digital) ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS